



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1207

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2018 por el que se declara el nuevo Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca (Maó) como inversión de interés autonómico y se consideran sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano las parcelas catastrales 8159607FE0185N y 8159608FE0185N, de propiedad municipal, ubicadas en el término municipal de Maó

Actualmente, el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca (Maó) no dispone de una sede que cumpla las condiciones adecuadas para llevar a cabo la actividad docente que le es propia. Por este motivo, y para garantizar unas instalaciones adecuadas para toda la isla de Menorca, es necesario instalar este Conservatorio en una nueva sede.

El Ayuntamiento de Maó ha manifestado la voluntad de ceder a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las parcelas 8159607FE0185N y 8159608FE0185N del término municipal de Maó para que se reformen y amplíen las edificaciones que contienen con el fin de disponer del equipamiento necesario para el Conservatorio.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad ha redactado el proyecto básico del Conservatorio y actualmente se está tramitando un convenio de colaboración para concretar los compromisos que asumirán el Gobierno de las Illes Balears, a través de la Consejería de Educación y Universidad (IBISEC) y de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad (Dirección General de Arquitectura y Vivienda), y el Ayuntamiento de Maó para la redacción del proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de la obra del nuevo Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca (Maó), así como para prever la participación de las entidades mencionadas y del Consejo Insular de Menorca en la financiación necesaria para la ejecución del proyecto.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno la declaración de un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social como inversión de interés autonómico, a propuesta de cualquiera de los consejeros en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión de día 2 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca (Maó) como inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano las parcelas catastrales 8159607FE0185N y 8159608FE0185N, de propiedad municipal, ubicadas en el término municipal de Maó, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Maó.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de febrero de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

